

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

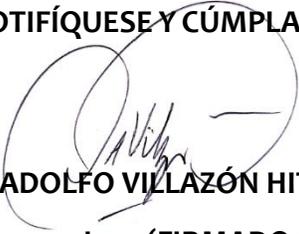
Medellín, ocho (8) de abril de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-014 -2016-00208 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	MARIA ELENA DE LAS MERCEDES OSORNO LONDOÑO
PROVIDENCIA	Auto 737V
DECISIÓN	Ordena agregar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos con relación al levantamiento de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 001-591039 de propiedad de la demandada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.	
Carre	ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría

4-V

(uia).

